



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 504/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 17/04/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las Bases de la convocatoria para la selección de un Profesor de Percusión adscrito a la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona", para el curso 2018/2019; así como la creación de bolsas de trabajo para las especialidades de Profesor/a de Percusión, de Viola y de Violonchelo, para posibles bajas y futuras contrataciones, aprobadas en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de junio de dos mil dieciocho.

Considerando que la contratación del personal laboral temporal que se cita se precisa para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un sector, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios y que, asimismo, afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vista la propuesta de contratación y la creación de bolsas de trabajo para los instrumentos quedando en reserva los candidatos por orden de puntuación, de la comisión seleccionadora de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho.

Por la presente Resolución y en uso de la facultad que por Ley tengo atribuida y en especial el artículo 21.1, g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en DECRETAR lo siguiente:

PRIMERO.- Contratar desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, como profesor de PERCUSIÓN, para la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona" de Ciudad Rodrigo para el curso 2018/2019, a D. Jorge Sánchez Hernández, con un contrato a tiempo parcial de 17 horas semanales.

SEGUNDO.- Crear una bolsa de empleo para sucesivos períodos lectivos y para cubrir las necesidades que puedan surgir en el servicio, con el siguiente orden:

PROFESOR DE PERCUSIÓN

GARRIDO ACEVEDO, SEBASTIAN
HECHAVARRIA GONZÁLEZ, DÍSMER
PRIETO BERMEJO, IRIA
LÓPEZ VALCARCEL, GABRIEL
ILARDIA DE MIGUEL, LAURA MARÍA
SUÁREZ CALVO, ALESANDRA



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PROFESOR DE VIOLA

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SARA
GARCÍA LORENZO, CLARA
DEL ARCO JIMÉNEZ, CRISTINA
GÓMEZ LEDESMA, PATRICIA
ARA PARDO, BEATRIZ

PROFESOR DE VIOLONCHELO

GARCÍA TEJEDOR, ELISA
CRISTOVA VLADIMIROVA, BISTRA
PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIO

TERCERO.- Notifíquese a los interesados así como a los servicios económicos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos municipal, potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, de conformidad con el contenido de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por ante mí el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE

P.A.M.
EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE